



INFORMACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN (CZM)

Para la certificación de la movilización, de animales productos y subproductos de origen animal, será necesario que el usuario o cliente, acuda al Centro de Certificación Zoosanitario (CCZ) más cercano, para lo cual, el ONCA le proporciona un link que lo llevará al directorio actualizado del SENASICA.

En el Centro de Certificación Zoosanitaria (del ONCA) al que acuda, tendrá acceso a una carpeta de usuario, donde podrá consultar el procedimiento de expedición de certificados zoosanitarios de movilización (incluyendo también Sistema de Inspección Federal – TIF), Apelaciones; y Quejas y Sugerencias.

En el CCZ le otorgarán el Certificado Zoosanitario de Movilización que requiera, de acuerdo a la especie y producto que necesite movilizar, siempre y cuando cumpla con los requisitos que establezca la normatividad vigente aplicable.

De manera general presentamos:

Requisitos para la obtención del certificado zoosanitario de movilización.

- 1) La solicitud de expedición de Certificados Zoosanitarios de Movilización se hace de forma verbal o escrita al CCZ
- 2) Presentar la documentación sanitaria aplicable. pruebas de laboratorio o campo, tratamientos, medidas zoosanitarias especiales, constancias o dictámenes, según sea el caso.
- 3) Presentar copia del pago de derechos (Expedición de Certificado Zoosanitario en materia de sanidad agropecuaria, Art. 86-A Frac. II de la Ley Federal de Derechos).
- 4) El monto del pago de derechos vigente y las tarifas del servicio, le será proporcionado en el CCZ.

Nota: Para el esquema de certificación de la movilización de animales, sus productos y subproductos no son aplicables los procesos de mantener, ampliar o reducir el alcance de la certificación, como tampoco la suspensión o retiro de certificados zoosanitarios de movilización, tampoco se hace uso de marcas.